

MONSALVEZ TOLEDO, Waldemar Segundo

(Dossier 3 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Waldemar Segundo Monsalvez Toledo

EDAD al momento de la detención o muerte:

12-04-47; 26 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Mecánico industrial. Obrero Industria Politec

FECHA de la detención o muerte:

12 de octubre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su lugar de trabajo textil "Politec"

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Carabineros

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Encontrado**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, 3 hijos Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile) Dirigente de la Población Nueva Habana, participaba en la Junta de Abastecimiento y Precios -JAP- a cargo de la distribución de alimentos a los pobladores

SITUACION REPRESIVA

Waldemar Segundo Monsálvez Toledo, casado, tres hijos, mecánico industrial, vivía junto a su cónyuge Inés Sandoval Fuentealba y los tres hijos de ambos en el Campamento "Nueva la Habana" (en la actualidad "Nuevo Amanecer") hasta la fecha de su detención. Era, además militante del MIR, dirigente poblacional del sector en que vivía y participaba en la Junta de Abastecimiento y Precios -JAP- a cargo de la distribución de alimentos a los pobladores. En el domicilio de Waldemar Monsálvez vivían además su prima María Armandina Ojeda Toledo y su tío Ramón Toledo Chaipul, este último también compañero de trabajo y testigo presencial de su detención.

Este joven obrero se desempeñaba en la empresa textil "Politec", situada en la calle Los Tres Antonios N°756 de Santiago.

El día 10 de octubre de 1973 había tenido un altercado con otro operario de apellido Vera, quien se burló de Monsálvez por la caída del gobierno de Salvador Allende. La discusión degeneró en pugilato y, al imponerse de ello, el dueño de la empresa, acompañado de dos trabajadores, efectuó una denuncia ante la 13a. Comisaría de Carabineros.

El día 11 de octubre de 1973 Waldemar Monsálvez abandonó su hogar a las 21:00 horas y se dirigió a trabajar a la fábrica, donde debería haber cumplido turno de noche desde las 23:00 horas hasta las 07:00 horas. Sus compañeros de trabajo lo alertaron en el sentido de que el patrón lo había denunciado a la policía y, además, le expresaron que en los baños de los trabajadores habían aparecido rayados murales

alusivos al MIR, circulando en la empresa rumores según los cuales Waldemar Monsálvez era el autor de esas consignas pintadas.

Ante estas circunstancias, el trabajador salió de la industria y volvió al poco rato, informando que se había presentado en la 13a. Comisaría de Carabineros, situada en la cercanías de la empresa, donde le manifestaron que volviera a su trabajo y se quedara tranquilo.

Pese a lo anterior, un bus de Carabineros llegó a la fábrica a la 01:00 de la madrugada del 12 de octubre de 1973 y los uniformados procedieron a arrestar a Waldemar Monsalvez en presencia de todos sus compañeros de trabajo. Uno de los uniformados le preguntó cuántos hijos tenía y manifestó su pesar al responderle Monsálvez que era padre de tres niños.

Desde esa fecha, su familia desconoce su paradero.

Inés Sandoval Fuentealba, la cónyuge de Waldemar Monsálvez, acudió al día siguiente a la fábrica "Politec" donde fue de inmediato informada de lo sucedido por sus compañeros de trabajo y por vecinos, entre otros, Juan Gutiérrez Chávez y su esposa Nolfá González, Oscar Uribe, Enrique Molina, Teresa Almarza Olate y Marcelo Olate. La secretaria de la empresa, quien le canceló el último sueldo de su marido, le manifestó que la detención de este último se debía a que era "un insolente, un insoportable".

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Inés Sandoval inició una intensa búsqueda, concurrió a la 13a. Comisaría de Carabineros, a la mayoría de las comisarías de la capital, a Cerro Chena, al Ministerio de Defensa diariamente durante varios meses, a la Cárcel Pública, a la Penitenciaría, a Investigaciones, al Estadio Nacional, al Estadio Chile, al Instituto Médico Legal, etc. La búsqueda concluyó en 1975 cuando, agobiada por los problemas económicos, la mujer partió a Osorno con su hija mayor y dejó a los otros dos hijos a cargo de parientes en Santiago.

Con fecha 25 de octubre de 1991, María Armandina Ojeda entabló una querrela por el secuestro y eventual homicidio de su primo hermano Waldemar Monsálvez, ante el 14° Juzgado del Crimen de Santiago el 25 de octubre de 1991. Esta querrela originó la causa rol 112.427-5 de ese Tribunal, se desconoce su posterior tramitación.

Los antecedentes antropomórficos de Waldemar Segundo Monsálvez Toledo fueron anexados a la causa 4449-AF del 22 Juzgado del Crimen de Santiago por el delito de inhumación ilegal en el Patio 29 del Cementerio General, de personas no identificadas, muertas entre septiembre y diciembre de 1973. El Juez Instructor de la causa ordenó la excavación de 108 tumbas en septiembre de 1991. De allí se exhumaron 125 cuerpos, los que fueron remitidos al Instituto Médico Legal. En la actualidad (fines de 1992) se está a la espera de los informes periciales de identificación.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

En la Vicaría de la Solidaridad se cuenta con los documentos **Nómina de denuncias por inhumación ilegal y de hallazgos de osamentas de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.**

PERSONAS IDENTIFICADAS EN EL PATIO 29 A PARTIR DEL AÑO 1993

37.- MONZALVEZ TOLEDO WALDEMAR SDO. 12/10/73 IDENTIFICADO PATIO 29 26/04/95



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME web productions 1999 -2009 